



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 188/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 439/2019, de fecha 10 de abril de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 154, MZ. 43, Lote N° 8, con una superficie de 360.00 m² a favor de la Sra. Aida Cayalo Daza con Cedula de Identidad N° 3283194 SC.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 01 de Julio del 1997, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sra. Aida Cayalo Daza, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 154, MZ. 43, Lote N° 8, con una superficie de 360.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Administrativa N° 478/85, promulgada el 08 de Agosto de 1985, misma que en su Artículo Primero, declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado Sud de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a 7km del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 mts², por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Archivo Histórico G.A.M.S.C., certifica que la Sra. Aida Cayalo Daza, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mza. 43, Lote N° 8, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Corriente N° 4-063 Banco Central de Bolivia, con el depósito de \$B.3.600.000.- (Tres Millones Seiscientos Mil 00/100 Pesos Bolivianos) de fecha 03/09/1985.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 851/2018, de 12 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Aida Cayalo Daza con C.I. N° 3283194 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m² ubicado en la U.V.154, Manzana 43, Lote N° 8, Zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Administrativa N° 478/85 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Aida Cayalo Daza con C.I. N° 3283194 SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 360.00 m² ubicado en la U.V. 154, Manzana 43, Lote N° 8, Zona Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de Mayo de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO